

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ, Diputada por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuestas por escrito**.

Con motivo de la consulta pública realizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) para recabar opiniones de los grupos de interés sobre la modificación del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), la Fundación ONCE y la Fundación Bequal han propuesto que se incorporen e intensifiquen los mandatos referidos a la inclusión de las personas con discapacidad contenidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Por ello se pregunta:

- ¿Contará la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las valoraciones y las aportaciones realizadas por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Fundación ONCE y la Fundación Bequal para que el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas incorpore e intensifique los mandatos referidos a la inclusión de las personas con discapacidad contenidos en la Ley

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

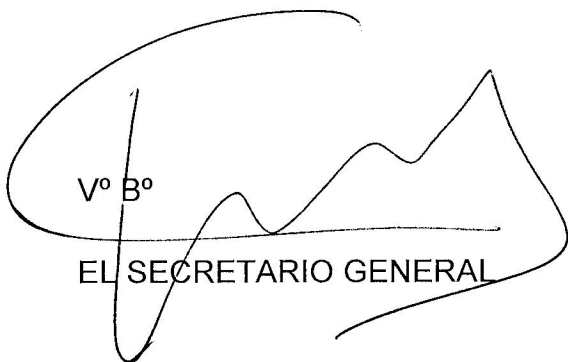
11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad?

De ser así, ¿De qué forma? ¿En qué plazos de tiempo?

De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 2 de marzo de 2020

Fdo: 
LA DIPUTADA

Vº Bº 
EL SECRETARIO GENERAL